

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 9 DE JULIO DE 2010

ASISTEN:

Alcalde-Presidente Dº Severino Hermosilla Fernández

CONCEJALES PRESENTES:

Dª Isabel López Peña

Dº Luis Miguel del Val Gómez

Dª María Gloria Armenteros Sáez

CONCEJALES AUSENTES:

Dª Juana María Vesga Calleja

Secretaria: Ana Gil-Peralta González de Castejón.

En Busto de Bureba a 9 de Julio de 2010 a las 12 horas y previa convocatoria efectuada, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Busto de Bureba las señores arriba indicados, componentes de la Corporación municipal, a fin de celebrar la sesión extraordinaria, preside la sesión el Sr. Alcalde, Dº Severino Hermosilla Fernández, asistido por mi la Secretaria.

PUNTO PRIMERO Y UNICO: APROBAR SI PROCEDE LAS OPERACIONES DE PRESTAMO

El Pleno del Ayuntamiento adoptó por unanimidad de los presentes el siguiente

ACUERDO:

.Solicitar a la Entidad Financiera Caja Burgos dos Préstamos Hipotecarios por importe uno de 53.500€ sobre la finca registral 10.137 y otro de 56.400€ sobre la finca registral 10.138, a fin de solicitar ayudas del Plan Estatal de Vivienda 2009/2012 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para la rehabilitación de las viviendas de la C/ La Emita nº30 y nº83 en Busto de Bureba de propiedad municipal.

.Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Busto de Bureba, Dº Severino Hermosilla Fernández para que, en nombre de la Corporación Municipal, suscriba y firme con Caja Burgos dos préstamos con garantía hipotecaria por 53.500€ de principal sobre las finca 10.137 y 56.400€ de principal sobre la finca 10.138 del Registro de la Propiedad de Briviesca sitas en la C/La Ermita nº30 y 83 de Busto de Bureba.

.Remitir los expedientes de préstamos a la autoridad competente en materia económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para su toma de conocimiento, dado que no precisa autorización de la Comunidad Autónoma de Castilla y León teniendo en cuenta que el Ahorro neto del Ayuntamiento de Busto de Bureba es positivo, cumpliendo las previsiones del artículo 50 y ss de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo ningún asunto más a tratar se levanta la sesión a las 12.30 horas, levantándose el presente acta que después de leída es firmada y ratifica por el Sr.Alcalde y por mi la Secretaria que doy fe.

Dª Ana Gil-Peralta González de Castejón, Secretaria del Ayuntamiento de busto de Busto de Bureba, Burgos